

ATTACHMENT A

Rogue Valley Transportation District (RVTD)

PROCEDIMIENTOS DE QUEJAS NO DISCRIMINACIÓN

Estos procedimientos se aplican a todas las quejas presentadas en virtud del Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en relación con cualquier programa o actividad administrada por RVTD o sus sub-receptores, consultores o contratistas. La intimidación o represalias de cualquier tipo está prohibida por la ley.

Estos procedimientos no le niegan el derecho del demandante a presentar quejas formales con otras agencias estatales o federales, o buscar un abogado privado para denuncias de discriminación. Estos procedimientos forman parte de un proceso administrativo que no prevé sanciones que incluyan los daños punitivos o de la remuneración compensatoria por el denunciante.

Cada esfuerzo será hecho para obtener la pronta resolución de las quejas en el nivel más bajo posible. La opción de la reunión informal de mediación (s) entre las partes afectadas y el Gerente del Título IV de Cumplimiento podrá ser utilizado para la resolución, en cualquier etapa del proceso. El Gerente de Cumplimiento del Título VI hará todo lo posible para perseguir una resolución de la queja. Entrevistas iniciales con el demandante y el demandado le solicitará información sobre el alivio solicitado específicamente y las oportunidades de solución.

Procedimientos.

1. Cualquier persona, grupo de personas, o entidad que cree que ha sido sometido a discriminación prohibida por las disposiciones del Título IV de no discriminación puede presentar una queja por escrito dentro de los 180 días naturales siguientes a la ocurrencia alegada o cuando la presunta discriminación se conoce a la demandante. La queja debe cumplir los siguientes requisitos:

- una. Queja deberá ser por escrito y firmada por el denunciante (s).
- b. Incluya la fecha del supuesto acto de discriminación (fecha en que el demandante (s) se dio cuenta de la supuesta discriminación, o la fecha en que se suspendió esa conducta o la última instancia de la conducta.
- c. Presentar una descripción detallada de los temas, incluidos los nombres y cargos de los individuos se perciben como partes en el incidente se quejó de.
- d. Las denuncias recibidas por fax o por correo electrónico serán reconocidos y procesados, una vez que la identidad (es) del autor (s) y la intención de proceder con la denuncia se han establecido. El demandante está obligado a enviar por correo una copia firmada, original del fax o de correo electrónico de transmisión para RVTD para poder procesarlo.
- e. Las denuncias recibidas por teléfono se reducirá a la escritura y siempre a la denunciante para su confirmación o revisión antes de su procesamiento. Una forma de queja será remitida a la demandante para él / ella para completar, firmar y regresar a RVTD para su procesamiento.

2. Una vez recibida la queja, el Administrador del Título VI de Conformidad determinará su jurisdicción, la aceptabilidad y la necesidad de información adicional, así como investigar el mérito de la denuncia. En los casos en que la queja es en contra de la RVTD de los sub-receptores de fondos federales, RVTD asumirá jurisdicción y se investiguen y juzguen el caso. Quejas contra RVTD se hará referencia a la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, de la correcta disposición de conformidad con sus procedimientos.

3. Con el fin de ser aceptado, una queja debe cumplir los siguientes criterios:

una. La queja debe ser presentada dentro de 180 días naturales siguientes a la ocurrencia alegada o cuando la presunta discriminación se conoce a la demandante.

b. La alegación (s) debe incluir una base cubierta por motivos de raza, color u origen nacional.

c. La alegación (s) debe incluir un programa o actividad de un receptor de ayuda federal, sub-receptor, o el contratista.

4. Una queja puede ser desestimada por las siguientes razones:

una. El demandante solicita la retirada de la denuncia.

b. El autor no responde a las solicitudes de información adicional necesaria para procesar la denuncia.

c. El demandante no puede ser localizado después de varios intentos razonables.

5. Una vez RVTD decide aceptar la queja para su investigación, el demandante y el demandado será notificado por escrito de dicha determinación dentro de los siete (7) días calendario. La queja se recibe un número de caso y luego se registrará en los registros de identificación de RVTD su base y alegó duro.

6. En los casos en que RVTD asume la investigación de la queja, RVTD proporcionará al demandado la oportunidad de responder a la denuncia (s) por escrito. El demandado tendrá diez (10) días calendario a partir de la fecha de notificación RVTD escrito de la aceptación de la queja para amueblar su / su respuesta a la denuncia (s).

7. Informe final de investigación RVTD y una copia de la queja se enviará a la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, y las partes afectadas dentro de los sesenta días naturales (60) de la aceptación de la queja.

8. RVTD notificará a las partes su decisión final.

9. Si el demandante no está satisfecho con los resultados de la investigación de la supuesta discriminación y las prácticas de la demandante se le informará del derecho a apelar ante la Administración Federal de Tránsito, Oficina de Derechos Civiles, 915 Second Avenue, Suite 3142, Seattle, WA 98174 - 1002.

Título VI Formulario de Queja

Nota: La siguiente información es necesaria para ayudar en la tramitación de su queja.

Información del Demandante:

Nombre:

Dirección:

Ciudad / Estado / Código Postal:

Número de Teléfono (Casa):

Número de Teléfono (Trabajo):

Persona discriminada (alguien que no sea demandante):

Nombre:

Dirección:

Ciudad / Estado / Código Postal:

Número de Teléfono (Casa): _____

Número de Teléfono (Trabajo): _____

¿Cuál de las siguientes opciones describe mejor la razón que usted cree que la discriminación tuvo lugar:

Raza / Color (Especificar): _____

Origen Nacional (especificar): _____

Género / Edad (Especificar): _____

Discapacidad: _____

¿En qué fecha (s) ocurrió la supuesta discriminación llevará a cabo:

Describa la presunta discriminación. Explique lo que ocurrió y quien considera que fue responsable (si necesita más espacio, agregue una hoja de papel): _____

Título VI Formulario de Queja (cont.)

Lista de nombres e información de contacto de las personas que puedan tener conocimiento de la supuesta discriminación:

¿Ha presentado esta queja ante cualquier otro federal, estatal o local, o ante un tribunal federal o estatal? Marque las que correspondan.

Agencia Federal para el _____ Tribunal Federal de _____
Agencia Estatal de la _____ Corte del Estado de _____
Agencia Local de _____

Sírvanse proporcionar información sobre la persona de contacto en la corte de la agencia / donde se presentó la queja.

Nombre: _____

Dirección: _____

Ciudad / Estado / Código Postal: _____

Número de Teléfono (Trabajo): _____

Por favor firme abajo. Usted puede adjuntar cualquier material escrito o cualquier otra información que considere relevante para su queja.

Demandante Fecha Firma

Archivos adjuntos: Si _____ No _____

Envíe el formulario y cualquier otra información adicional a:

Rogue Valley Transportation District
Título VI Compliance Manager
3200 Avenida del Lago del Cráter
Medford, OR 97504-9075
Teléfono: (541) 779-5821
Fax: (541) 773-2877